



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2020 00246 00

Clase de Proceso: Ejecutivo.
Demandante: RCB Group Colombia Holding S.A.S.
Demandado(a): Miguel Ernesto Ferro Rivera.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que milita en el numeral 25 expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1º del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

Por otra parte, previo a reconocer nuevo poder al profesional del derecho Dr. **JOSÉ OCTAVIO DE LA ROSA MOZO**, alléguese el mandato aceptado por el mismo; igualmente, en caso de que el referido documento haya sido otorgado como mensaje de datos, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, aportando evidencia que el mismo fue enviado desde la dirección de correo electrónico de la parte demandante al apoderado.

De otro lado, de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante obrante en el numeral 18 de la carpeta digital, por secretaría córrase traslado conforme lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.

Por último, respecto del despacho comisorio solicitado, téngase en cuenta que el mismo con No. 002 fue remitido al 15 de noviembre del año que avanza a la dirección electrónica señalada por la parte demandante en el libelo demandatorio, como se evidencia en el numeral 38 del cuaderno cautelar.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b01b0cd320f3de5ae12c5f9f3b84f2816b9d67dc3e79ad204026c368e12ac089**

Documento generado en 28/11/2022 11:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>